



ORDEN

ANTECEDENTES DE HECHO

1.- El artículo 6.2 de la Orden de la Consejera de Transparencia, Participación y Portavoz, de 26 de enero de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras de los premios de participación ciudadana, transparencia y buen gobierno de la Región de Murcia, destinados a trabajos de investigación de grado y postgrado, regula la composición del jurado que ha de valorar los trabajos de los participantes en tales premios, la cual, tras la corrección de errores operada con fecha 1 de marzo de 2018, es la siguiente:

Presidente: El Secretario General competente en materia de transparencia, participación ciudadana y buen gobierno, o persona en quien delegue.

Vicepresidente: El Presidente del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia, o persona en quien delegue.

Vocales:

- El titular de la Dirección General competente en materia de innovación educativa, o persona en quien delegue.
- El Decano del Colegio Oficial de Ciencias Políticas y Sociología de la Región de Murcia, o persona en quien delegue.
- El Director de la Oficina de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, o persona en quien delegue.
- Un representante designado por cada una de las Universidades radicadas en la Región de Murcia, o personas en quienes deleguen.

Secretario: actuará como tal, con voz pero sin voto, un funcionario de la citada Oficina de Transparencia y Participación Ciudadana experto en la materia.

2.- Todos los miembros del jurado, a excepción del secretario y de los representantes de las universidades radicadas en la Región de Murcia, son miembros natos. Sin embargo, los vocales del jurado que representen a las universidades deben ser previamente designados por sus respectivas instituciones, siendo posteriormente nombrados por orden del titular de la consejería competente en materia de transparencia, participación y buen gobierno, atendiendo a las propuestas formuladas por cada una de las universidades. De la misma forma, el secretario debe designarse también por la referida consejería.

3.- En consecuencia, con fecha 15 de octubre de 2020 se remitieron a las tres universidades radicadas en territorio regional, por parte del Director General de Gobierno Abierto y Cooperación de la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública, sendas solicitudes de designación de sus respectivos representantes para ser vocales del jurado de los premios que nos ocupan.

4.- Por su parte, con fecha 16 de octubre de 2020, el Secretario General de la Universidad Católica de Murcia designa como representante en el jurado de los premios de participación ciudadana, transparencia y buen gobierno de la Región de Murcia a doña Isabel Mendoza García.





5.- Con fecha 20 de octubre de 2020, la rectora de la Universidad Politécnica de Cartagena designa a don Luis Javier Lozano Blanco como vocal del jurado de los presentes premios.

6.- Con fecha 22 de octubre de 2020, el Rector de la Universidad de Murcia designa a dña Inés López López, como vocal del jurado.

De acuerdo con el artículo 6.2 de la Orden de la Consejera de Transparencia, Participación y Portavoz por la que se aprueban las bases reguladoras de los premios de participación ciudadana, transparencia y buen gobierno de la Región de Murcia, destinados a trabajos de investigación de grado y postgrado,

DISPONGO

PRIMERO.- Nombrar a los representantes designados por las universidades radicadas en el territorio de la Región de Murcia como miembros vocales del jurado encargado de valorar los trabajos de los participantes en los mentados premios convocados por Orden de la Consejera de Transparencia, Participación y Administración Pública, de 10 de agosto de 2020, así como a su secretario, y confirmar al resto de miembros natos del referido órgano colegiado, que queda configurado de la siguiente manera:

Presidente: D. David Martínez Victorio, Director General de Gobierno Abierto y Cooperación

Vicepresidente: D. Julián Pérez-Templado Jordán, Presidente del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia

Vocales:

- D. Carlos Albaladejo Alarcón, Director General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad
- D. Carlos Abad Galán, miembro de la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Ciencias Políticas y Sociología de la Región de Murcia.
- D^a Sofía Driéguez Moreno, Directora de la Oficina de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
- D^a Inés López López, Coordinadora de Responsabilidad Social del Vicerrectorado de Responsabilidad Social y Transparencia de la Universidad de Murcia
- D. Luis Javier Lozano Blanco, Vicerrector de Profesorado y Promoción Institucional de la Universidad Politécnica de Cartagena
- D^a Isabel Mendoza García, Delegada de Protección de Datos de la Universidad Católica de Murcia

Secretario: don Ignacio Ballesta Germán, técnico consultor de la Oficina de la Transparencia y de la Participación Ciudadana, con voz pero sin voto.

SEGUNDO.- Publicar la presente orden en el Portal de Transparencia y Gobierno Abierto de la Región de Murcia y notificarla individualmente a los interesados.

La Consejera de Transparencia, Participación y Administración Pública
Beatriz Ballesteros Palazón
(Documento firmado electrónicamente al margen)

